

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2020-0130

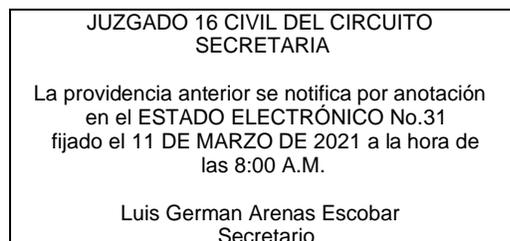
Toda vez que mediante auto calendado el 22 de abril de 2020 la Superintendencia de Sociedades admitió el proceso de liquidación a HIGH PARTNER S.A.S., quien funge como ejecutada dentro del proceso de la referencia, acorde con lo previsto en el numeral 12 del artículo 50 de la Ley 1116 de 2006, por secretaría remítase copia del expediente digital al juez del concurso para que la acreencia sea incorporada a dicho trámite, dejando a su disposición las medidas cautelares. Por secretaría ofíciase y déjense las constancias pertinentes.

De igual forma, téngase en cuenta que el extremo activo manifestó su interés de continuar con el trámite ejecutivo contra MARCO ANTONIO BETANCOURT TORRES, SERGIO ADOLFO BETANCOURT TORRES y FERNANDO ALIRIO RETAVIZCA GARCIA.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ



LI

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bfc55ac0931d20fa28a9bdce3fdc3cee3dc1cc5307d541d3349717759de67c2**

Documento generado en 10/03/2021 05:48:57 PM